

Resolución No. 1827
Abril 30 de 2004

Por medio de la cual se hace convocatoria pública para la selección de Hojas De Vida para proveer cargos docentes ocasionales de tiempo completo.

El rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, existen plazas vacantes para docentes de tiempo completo y de medio tiempo que es necesario proveer,

Que el acuerdo 120 de 1993 en sus artículos 12 a 27 establece el procedimiento para provisión de cargos docentes

Que en la presente convocatoria se resolverá lo pertinente de la resolución No. 057 de 2003

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

Artículo Primero: Abrir convocatoria pública para la selección de hojas de vida para proveer cargos de docentes ocasionales de tiempo completo con funciones de dirección, de conformidad con la siguiente relación:

EN EL ÁREA TÉCNICA:

TRES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo.

EN EL ÁREA DE HUMANIDADES:

UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA, con experiencia en administración de programas de educación distancia. Para vínculo laboral de tiempo completo.

UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo.

EN EL ÁREA AGROPECUARIA :

UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE MERCADEO AGROPECUARIO O MERCADOTECNIA AGROINDUSTRIAL, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo.

EN EL ÁREA DE LA SALUD:

UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral de medio tiempo.

EN EL ÁREA ECONÓMICA:

UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA ECONOMÍA, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo.

EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LOS CENTROS REGIONALES:

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Garagoa.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Soatá.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Duitama.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Chiscas.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Junín.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Cagua.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Chiquinquirá.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Santa Fe de Bogotá.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Yopal.

UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con experiencia en administración de programas de educación a distancia. Para vínculo laboral tiempo completo en el CREAD del Municipio de Puerto Boyacá.

Artículo Segundo. Requisitos.

1. Presentarse con hoja de vida en la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia (FETAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
2. Tener experiencia en la administración de programas en educación a distancia.
3. Tener conocimientos en el manejo de página WEB.

Artículo tercero. Fechas de inscripciones Los aspirantes a los diferentes cargos podrán presentar su hoja de vida a partir del Lunes 3 de Mayo de 2004 y hasta el Miércoles 5 de Mayo de 2004 en horas de oficina, esto es desde las 8:00 de la mañana hasta las 12: 00 del mediodía y desde las 2:00 de la tarde hasta las 6:00 de la tarde en la secretaría de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia (FETAD.) en la sede principal en Tunja, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Artículo Cuarto. Preselección. La Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, efectuará un análisis de las hojas de vida allegadas por los aspirantes con el fin de elaborar una lista de preseleccionados. Quienes deberán presentarse a la entrevista. Esta publicación se llevará a cabo el día Viernes 7 de Mayo de 2004 en la cartelera de la secretaría de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia.

Artículo Quinto. Entrevista. Los preseleccionados deberán presentarse a la entrevista el día Lunes 10 de Mayo de 2004 a partir de las 8:00 de la mañana, en la secretaría de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia.

Artículo Sexto. Resultados definitivos. La publicación de los resultados de la selección se realizará a través de una lista en orden descendente, con los resultados definitivos, el puntaje obtenido y el cargo se proveerá con el seleccionado que haya ocupado el primer puesto. Dicha lista será publicada el día Miércoles 12 de Mayo de 2004 en la cartelera de la secretaría de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia.

Artículo Séptimo. Disponibilidad de vinculación. Los seleccionados, mediante la presente convocatoria deben tener disponibilidad inmediata para la vinculación con la Universidad.

Artículo Octavo. Retiro de Documentos. Los aspirantes no seleccionados tendrán un plazo de tres meses para retirar toda la documentación presentada.

Artículo Noveno. Transitorio. Para efectos de la presente convocatoria y por las condiciones especiales de la Facultad, la composición del jurado evaluador será la siguiente: El Decano de la Facultad, un delegado del Rector, un delegado del Vice – rector Académico.

Artículo Décimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja a los 30 ABR. 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector